

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Interlocutorio	1688
Proceso	Verbal Sumario - Restitución de inmueble arrendado
Demandante	Diego Alejandro Piñeros Rodríguez
Demandado	Edgar Antonio Molina Bedoya
Radicado	05 679 40 89 001 2023 00407 00
Decisión	Ordena devolver comisorio sin auxiliar

Ante lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena comunicar a la Inspección de Policía y Transito de Santa Bárbara, Antioquia, con el fin de que realicen la devolución del despacho comisorio 047 del 18 de octubre de 2023 sin auxiliar, en tanto el demandado Edgar Antonio Molina Bedoya abandonó el inmueble objeto de restitución.

Lo anterior, en tanto el objeto del proceso se cumplió, ya que el señor Diego Alejandro Piñeros Rodríguez, acreditó haber recuperado la tenencia material del inmueble de su propiedad, existiendo una carencia de objeto para llevar a cabo la diligencia ordenada en auto del 10 de octubre de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Comunicar a la Inspección de Policía y Tránsito de Santa Bárbara, Antioquia, con el fin de que realicen la devolución del despacho comisorio 047 del 18 de octubre de 2023 sin auxiliar, conforme se expuso en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído procédase a su archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO Que el auto anterior es notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 142, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 09 del mes de noviembre de 2023. KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO
--

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d191e48d95bdead77ecc147fbebff3968e169da6311a74bd743c1da1a3e37003**

Documento generado en 08/11/2023 03:01:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>